



Nota de Ekologistak Martxan

La construcción de un “área de descanso” en el entorno del Monte Avril (zona de Artxanda), junto al trazado de la llamada “Calzada de los Zamudianos”, que es un tramo del Camino de Santiago, ha afectado a una superficie aproximada de 2.000 a 2.500 m². Los trabajos han causado varias afecciones en el entorno, entre los que destacan la realización de un desmonte, la remoción de una superficie considerable de tierras y la tala de varios árboles; también se ha modificado el relieve original de la zona, al rellenarse el inicio de una pequeña vaguada.

Además, los trabajos realizados han afectado al Área de Protección del Camino de Santiago que fue declarado como “Bien Cultural Calificado” con la categoría de “Conjunto Monumental” en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, publicado en el BOPV Nº 19, viernes 27 de enero de 2012. También se ha visto afectada la “Zona Arqueológica de Hirimugarrieta”, que fue inscrita como “Bien Cultural” con la categoría de “Conjunto Monumental” por el Gobierno Vasco en la Orden del 13 de Octubre de 1994, publicada en el BOPV del 08 de noviembre de 1994.

Ekologistak Martxan Bizkaia, tras comprobar la realización de la obra, solicitó información sobre la misma tanto al Servicio de Patrimonio Cultural del Departamento de Euskera y Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia como a la Subárea de Obras de Promoción Externa y Parques Forestales del Ayuntamiento de Bilbao.

El Ayuntamiento de Bilbao, en su respuesta, negaba haber afectado a ningún área de protección de los mencionados bienes culturales, situando la zona de Hirimugarrieta a 600 metros de donde se ha realizado la obra. Además, consideran que no tenían que pedir ningún permiso al Servicio de Patrimonio Cultural de la D.F.B.

Por el contrario, la respuesta del Servicio de Patrimonio Cultural de la D.F.B., encargado de velar por la conservación de los Bienes Culturales y de dar permisos y poner condiciones para la realización de cualquier obra o intervención que pueda afectarles, dice literalmente: “Vista la documentación aportada por Ekologistak Martxan Bizkaia y visitado el ámbito de la denuncia, constatamos que las obras ... han afectado tanto a la zona de protección establecida para el Camino de Santiago como al área fijada para la protección del conjunto megalítico de Hirimugarrieta” .

Además en su respuesta informa a Ekologistak Martxan Bizkaia “Que el ayuntamiento de Bilbao no ha realizado tramitación alguna con relación a la obra....; ni solicitado información sobre la afección de la misma sobre los bienes culturales afectados ni requerido las necesarias autorizaciones que desde este Departamento Foral de Euskera y Cultura se deben obtener en función de lo establecido por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.”

Peticiones

Ekologistak Martxan Bizkaia insta al Ayuntamiento de Bilbao a admitir sus errores y a asumir las consecuencias que se puedan derivar del incumplimiento de la Ley de Patrimonio Culrual Vasco y que deberá determinar el Departamento Foral de Euskera y Cultura.

Así mismo, el grupo ecologista solicita al Ayuntamiento de Bilbao que en el futuro, antes de la realización de cualquier obra en los montes municipales, informe al Departamento Foral de Euskera y Cultura, para que dicho organismo determine si puede verse afectado algún bien cultural o yacimiento arqueológico y establezca las medidas correctoras necesarias.

Del mismo modo, solicitan que en adelante las obras a realizar en los montes municipales se sometan a consulta e información pública, para que, tanto Ekologistak Martxan Bizkaia como otras entidades puedan presentar alegaciones y consideraciones sobre las mismas.

[+ Respuesta del Servicio de Patrimonio Cultural del Departamento de Euskera y Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia](#)

[+ Respuesta de la Subárea de Obras de Promoción Externa y Parques Forestales del Ayuntamiento de Bilbao.](#)